

Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibildad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera.»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2154

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. GUASTAVINO SEBASTÍAN ALEJANDRO SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: ${f lng.}$ ${f MAZUR}$ ${f CARLOS}$ ${f M.}$

SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: Lic. CARMONA JUAN DIEGO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA** UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: Sra. HAYSLER MARLENE

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDOZO HECTOR Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Don VELAZQUEZ PABLO Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2154. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Enero del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ordenanza IX Nº 600

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 006, chacra 0000, manzana 0080, parcela 0020D, conforme al Plano de Mensura que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

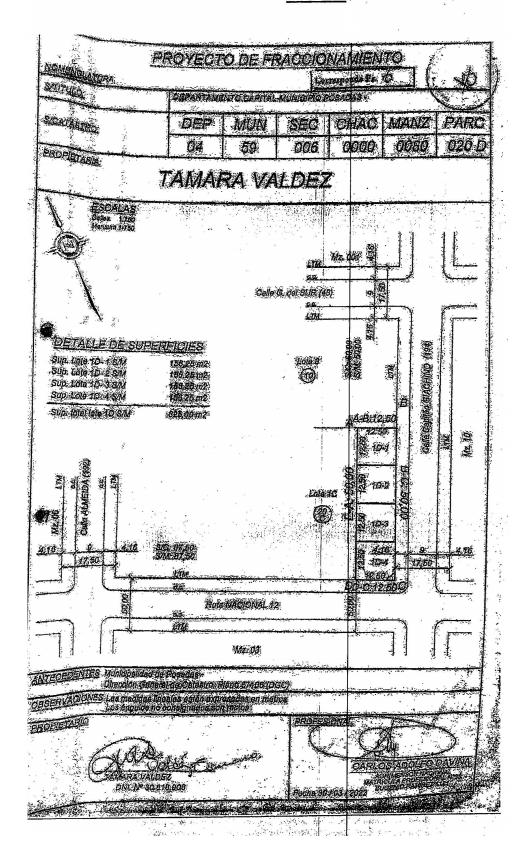
ARTÍCULO 2.- Deberán contemplarse los indicadores correspondiente al Distrito CU1.7, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

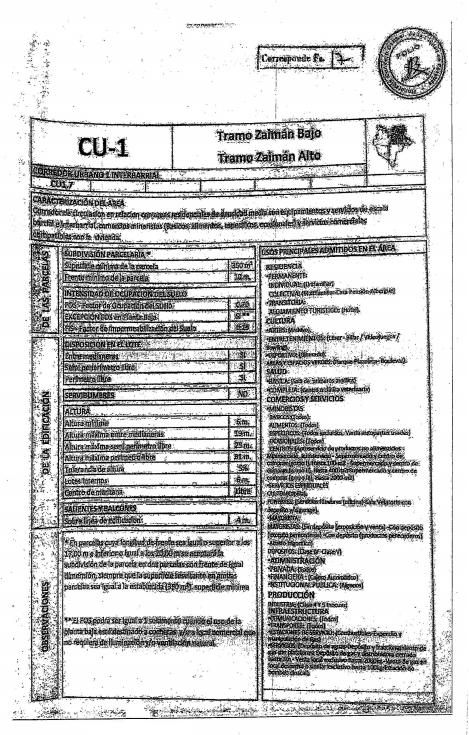
ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 35 del día 28 de noviembre de 2024.-



ANEXO I





Firmado digitalmente por: TURKIENICZ Gustavo Hernan Firmado digitalmente por: DIB Jair Miguel Angel DECRETO Nº 1453: De fecha 17 de Diciembre del 2024. -

«**PROMULGASE** y **TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura IX - N°600.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 28/11/2024, bajo la nomenclatura IX N° 600, según texto de la misma y sus Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto. –

ARTÍCULO 2°. – PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3°. REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios Gobierno, y de Planificación Estratégica y Territorial.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable - Ing. Mazur. -

ordenanza **IX** Nº 601

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

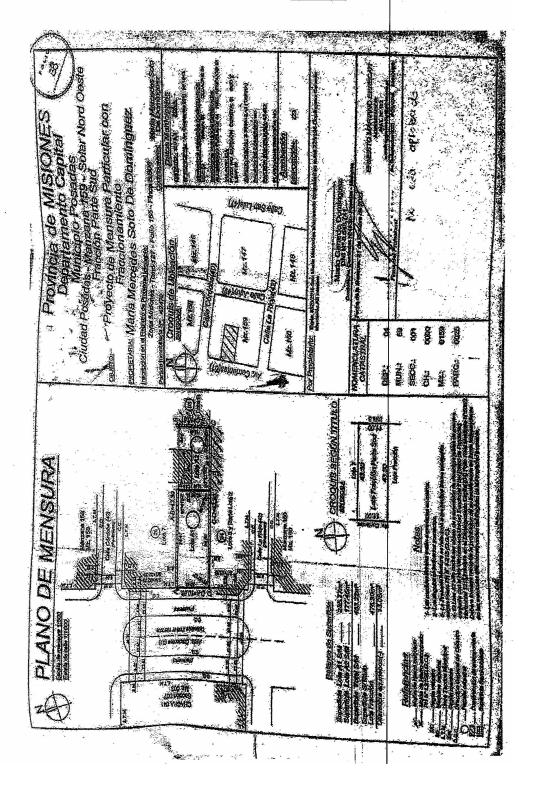
ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 001, chacra 0000, manzana 0159; parcela 0025, conforme al plano de mensura que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

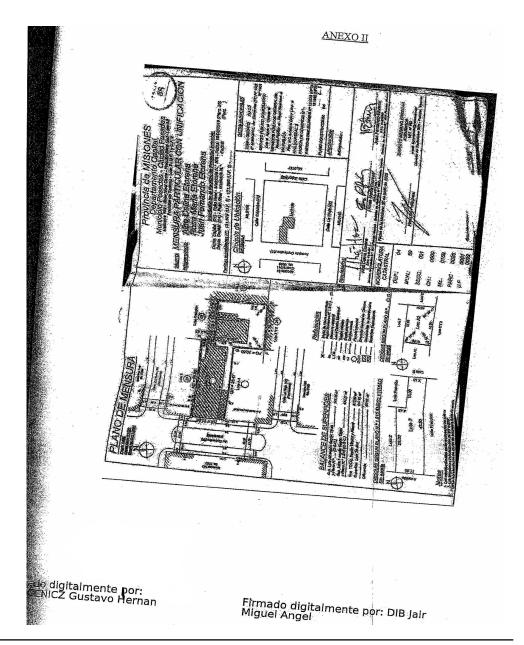
ARTÍCULO 2.- Se anexa el lote resultante A2 al lote 7 cuya nomenclatura catastral es: Departamento 04, município 59, sección 001, chacra 0000, manzana 0159, parcela 26, conforme al Plano de Mensura que como Anexo II forma parte de la presente Ordenanza. El Lote A2 sólo podrá ser objeto de transmisión de derechos reales de manera conjunta con la Unidad Funcional 2 del Plano de Propiedad Horizontal 1215 inscripta en el departamento 04, Folio Real Matricula N° 508/2.-

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 35 del día 28 de noviembre de 2024.-







DECRETO N°1454: De fecha 17 de diciembre del 2024. -

«PROMULGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura IX - N°601.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21/11/2024, bajo la nomenclatura IX N° 601, según texto de la misma y sus Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto. –

ARTÍCULO 2°. – PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3°. REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios Gobierno, y de Planificación Estratégica y Territorial.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable - Ing. Mazur. -



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desartollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

> ión Cenera de Compras retaria de Hacienda Cipalidad de Posadas

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/25

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUADRILLAS PARA MANTENIMIENTO, REEMPLAZO DE LUMINARIAS Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POSADAS"

Expediente Nº: 112/2025

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Enero de 2025 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones - 3º Piso -

Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

